

SOMIA ROCA DE HOUSER  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO;

QUE la compañía extranjera "LUFTHANSA LINEAS AEREAS ALEMANAS S.A.", por intermedio de su abogado, doctor Leonello Bertini, ha solicitado a este Despacho la calificación, inscripción y publicación de la Revocatoria del Poder conferido por la misma a favor del señor Heinrich Geck, que fuera aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 12769 de 2 de diciembre de 1983, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el N° 1222, Tomo 114, el 21 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres;

QUE al efecto han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización del documento atinente a la referida Revocatoria de Poder, efectuada en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito, el 10 de diciembre de 1986;

QUE tal Revocatoria de Poder guarda conformidad con los Artículos 424 y 428 de la Ley de Compañías;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.87.124 de 10 de marzo de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 87040 de 4 de marzo de 1987;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de legal y suficiente el documento otorgado en nación extranjera, para sus efectos en el Ecuador, referente a la Revocatoria del Poder conferido por "LUFTHANSA LINEAS AEREAS ALEMANAS S.A." a favor del señor Heinrich Geck, que fue aprobado por esta Superintendencia mediante Resolución N° 12769 de 2 de diciembre de 1983, manteniéndose como actual Apoderado General de dicha compañía el señor Lorenz Reimers.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la protocolización de la referida Revocatoria de Poder, efectuada en su Notaría el 10 de diciembre de 1986, que mediante la presente Resolución se la aprueba. Se sentará razón de esta anotación.

"LUFTHANSA LINEAS AEREAS ALEMANAS S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la protocolización del Poder General conferido por la compañía extranjera "LUFTHANSA LINEAS AEREAS ALEMANAS S.A.", a favor del señor Heinrich Geck, efectuada en esa Notaría el 9 de marzo de 1983, que mediante esta Resolución se aprueba la Revocatoria del mismo, en todas sus partes. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera "LUFTHANSA LINEAS AEREAS ALEMANAS S.A.", que consta bajo el número 1558, Tomo 104, de 16 de julio de 1973, la presente aprobación de la mencionada Revocatoria de Poder. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la Revocatoria del Poder conferido por la Compañía extranjera "LUFTHANSA LINEAS AEREAS ALEMANAS S.A." a favor del señor Heinrich Geck, constante de la protocolización de 10 de diciembre de 1986, efectuada en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito, junto con la presente Resolución. Se sentará razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil se fije y se mantenga fijado por seis meses, un extracto del documento registrado con su número de orden y de fecha, de conformidad con el precepto contenido en el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la Revocatoria de Poder constante de la protocolización de 10 de diciembre de 1986, efectuada en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito, esta Resolución, la solicitud del peticionario, la razón de la inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito, a 13 MAR. 1987

Sonia Roca de Houser

DJ.CAE.  
ONL/FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 415 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se tomó nota al margen de las inscripciones: número 1558 de 16 de julio de 1973, a fs. 2092 vta. - del Registro Mercantil, tomo 104 y número 1222 de 21 de diciembre de 1983, a fs. 2888 vta. del Registro Mercantil, tomo 114.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 333.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto, quinto y sexto de la presente Resolución.- Se anotó en el Epertorio bajo el número 3263.- Quito, a tres de abril de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.

Dr. Gustavo García Bandera  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CARTÓN QUITO



050

3x. 550